

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de doña Teófila Luna Martín, calle Baracaldo, número 44, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

«En relación con la inspección realizada por los Técnicos municipales a la vivienda de su propiedad, sita en la calle Alamín, número 4, de esta localidad, adjunto remito copia del informe emitido al respecto por el Arquitecto municipal en el que comunica el estado de ruina legal del inmueble. A la vista del citado informe deberá proceder, a la mayor brevedad posible, a cumplir las recomendaciones técnicas que en el mismo se especifican.

Don José María Serrano García, Arquitecto municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Escalona (Toledo), informa: Que tras realizar visita de inspección al inmueble sito en calle Alamín, número 4, he podido comprobar lo siguiente: «Se observa que la edificación está en ruina, amenazando el alero y el dintel de la puerta con desprendimiento a la vía pública, por lo que debe procederse, según se ha indicado en reiterados informes anteriores, a la demolición de las partes de la edificación que ofrezcan peligro a la calle, dejando el resto sin demoler o el solar resultante en buenas condiciones de seguridad y salubridad».

Escalona 3 de diciembre de 2009.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Verónica Lagoz Piñas.

N.º I.-12880